



Informe Financiero Complementario
Proyecto de ley que modifica el DFL N° 2 de 1996, sobre subvención del Estado a establecimientos educacionales, fortaleciendo las facultades del director en materias de expulsión y cancelación de matrícula en los casos de violencia que indica
Boletín N° 12.107-04

I. Antecedentes

El proyecto de ley busca velar por el aseguramiento de la integridad física y psíquica de los miembros de la comunidad educativa y la continuidad del servicio frente a hechos que, por su entidad, requieran medidas expeditas de solución de conflictos, sin contravenir los derechos fundamentales ni afectar las garantías del debido proceso de los estudiantes sancionados.

La indicación sustitutiva al proyecto de ley busca:

- Ajustar el procedimiento de expulsión y cancelación de matrícula de los estudiantes que hayan incurrido en las causales señaladas en el proyecto de ley, enfatizando elementos del debido proceso.
- Especificar que la responsabilidad en la reubicación de los estudiantes expulsados de su colegio en otro establecimiento educativo recae en la Secretaría Regional Ministerial del Ministerio de Educación.

II. Efecto del proyecto de ley sobre el Presupuesto Fiscal

Las indicaciones presentadas al proyecto de ley no irrogan un mayor gasto fiscal.



Ministerio de Hacienda
Dirección de Presupuestos
Reg. 165 GG
I.F. N°157/10.09.2018
I.F. N°175/09.10.2018
I.F. N°194/22.10.2018



[Handwritten signature]

RODRIGO CERDA NORAMBUENA
Director de Presupuestos

Visación Subdirección de Presupuestos:

[Handwritten signature]



Visación Subdirección de Racionalización y Función Pública:

